

BASES LEGALES DEL SORTEO

“Viaje inaugural Legend of the Seas – Málaga–Roma”

1. Entidad organizadora

La entidad organizadora del presente sorteo es **Fundación Málagaport**, con domicilio en **Muelle de Cánovas s/n, 29001 Málaga**, CIF **G44565000**, inscrita en el Registro de Fundaciones con el número **MA-1618**.

2. Finalidad del sorteo

El objetivo del sorteo es hacer partícipes a los ciudadanos de este gran acontecimiento para el destino, fomentando esta acción en agradecimiento por ser siempre tan acogedores con el turismo de cruceros.

3. Ámbito territorial y personal

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en Málaga.

5. Mecánica de participación

Para participar, es requisito indispensable que el usuario comience a seguir la página de Instagram de Málagaport y mencionar en la publicación del sorteo a la persona con la que le gustaría hacer un viaje legendario.

La participación en este sorteo solo podrá realizarse a través de la página de Instagram de Málagaport <https://www.instagram.com/malagaport/>, cuyo post también tendrá como colaborador al perfil de Royal Caribbean.

La fecha límite para realizar el comentario es el 3 de junio a las 23:59 horas. Solo se admitirá una participación por persona.

El usuario que no cumpla los requisitos mencionados anteriormente quedará descartado.

6. Premio

El premio consiste en:

- **Una cabina doble para dos personas** a bordo del “Legend of the Seas”.
- **Itinerario:** salida desde **Málaga el 29 de junio** y llegada a **Roma el 3 de julio**.
- El premio incluye tasas portuarias, régimen **all-inclusive, wifi y toda la oferta de entretenimiento a bordo**. Sin embargo, salvo que Royal Caribbean lo indique expresamente, no están incluidos vuelos, trenes, excursiones, gastos personales previos o posteriores al embarque, seguro de viaje ni responsabilidad civil.

No está incluido el vuelo de regreso Roma–Málaga.

El premio no permite cambios de fecha, ni puede ser canjeado por dinero ni por ningún otro método dinerario. Es intransferible y no se puede acumular con otras promociones, premios o fechas. El ganador debe contar con documentación vigente y como residente en Málaga.

Es indispensable presentar pasaporte, DNI o NIE válido al embarcar; no se aceptará documentación en trámite.

Se trata de un premio en especie, que deberá ser declarado por la persona ganadora ante la Agencia Tributaria, si corresponde, en su declaración de renta. RCI no es responsable de su tramitación ni presentación.

7. Selección de la persona ganadora

El ganador de la cabina para 2 personas será anunciado el 4 de junio en la publicación original del sorteo en el perfil de Instagram de Málagaport <https://www.instagram.com/malagaport/>, así como los nombres de otros dos suplentes.

La selección se realizará mediante **sorteo** entre todas las participaciones válidas recibidas. Se hará a través de la plataforma online <https://www.sortea2.com/sorteos> de la siguiente forma: la plataforma seleccionará tres nombres aleatoriamente. Una vez anunciado en la publicación original el ganador y los dos suplentes, todos deberán contactar con la Fundación Málagaport mediante el correo electrónico info@malagaport.eu o en el teléfono 952 12 50 13 para verificar los datos y comenzar el proceso.

8. Contacto tras el sorteo

El ganador será responsable de contactar con la empresa organizadora (Fundación Málagaport), para conocer todos los detalles del premio y de llegar a tiempo para poder disfrutarlo.

El ganador tendrá un margen de 24 horas tras la publicación de su nombre para ponerse en contacto con la Fundación a través del correo y/o el teléfono facilitado, si no se seleccionará el siguiente.

En caso de que ganador y suplentes no se pongan en contacto con la Fundación Málagaport, el sorteo quedará desierto.

9. Cesión de derechos de propiedad intelectual y de imagen

Los ganadores autorizan expresamente el uso por parte de Fundación Málagaport de cualquier declaración efectuada sobre el concurso y sobre el premio en la página web y/o las redes sociales de Málagaport. Los participantes autorizan a Málagaport a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en el marco del concurso, sin limitación, temporal, territorial o de medios.

10. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la **aceptación íntegra** de las presentes bases. Fundación Málagaport se reserva el derecho de modificar o cancelar el sorteo por causas justificadas, garantizando siempre la transparencia del proceso y sin que lesione el derecho de los participantes.